

**ORDENES Y RESOLUCIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
MONTserrat JANER FERNÁNDEZ	24.814.310 R	5452	11/12/2008
SALVADOR DOMINGUEZ FLORES	33.381.096 T	140	07/01/2009
DINA BURRAHAY ANANO HACH-DRIS	45.289656 B	3211	12/06/2009
JOSÉ MADRID SÁNCHEZ	2.025.302 Z	3497	29/06/2009
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE GAYS, LESBIANAS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES	G-52015674	3369	22/06/2009
ASOCIACIÓN PROYECTO JOVEN	G-52005154	3.369	22/06/2009
JUAN HERRERIA MANZANO	45.250.880 J	2741	20/05/2009
JUSTO JOSÉ TEBAR PRADO	45.271.480 M	2630	15/05/2009
ASOCIACIÓN HORNABEQUE	G-52012176	3052	06/06/2009
ASOCIACIÓN HORNABEQUE	G-52012176	3051	06/06/2009
JOSÉ MANUEL SEVILLA VALENZUELA	45.269.484 X	2972	04/06/2009
ANABURGOSSANCHEZ	45.223.719 S	3292	17/06/2009
MULUTAMAR MOHAMED	45.302.087 E	3291	17/06/2009
JOSE MARIAM AHILLO CARRIZOSA	45.252.726 L	3657	09/07/2009
JOSÉ COCA PARIS	45.217.389 X	3704	13/07/2009
JOSÉ COCA PARIS	45.217.389 X	3705	13/07/2009
CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAÚL "VIRGEN DE LA LUZ"	G-28256667	3742	14/07/2009

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de agosto de 2009.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

## SECRETARÍA TÉCNICA

## RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES

**2290.-** El Ilmo. Viceconsejero de Asuntos Sociales por Resolución n.º 4095, de fecha 03/08/2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Visto informe de servicio emitido por la Dirección General de Sanidad y Consumo, de fecha 9 de junio de 2009, por el que se estima oportuno subvencionar los gastos de las "I Jornadas de Actualización del Derecho Sanitario", celebradas en Melilla los días 16 y 17 de abril de 2009 y como sustituto de la Excm. Sra. Consejera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1 b) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (BOME núm. 4053 de 20 de enero de 2004), al amparo de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005, por Decreto núm. 498, de 7 de septiembre de 2005), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, por la presente VENGO EN DISPONER, se abone al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, con C.I.F: Q-2966006-